



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 1946.

CHIGUAYANTE, 07 AGO 2015

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 951 de fecha 14.04.2015, que aprueba y ratifica el programa del área social, "Taller de plantas medicinales para nuestros Adultos Mayores"; Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nro. 123/2015 del 10.04.2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Modifíquese el Decreto Alcaldicio N°951 de fecha 14.04.2015, en el punto que se señala a continuación:

Donde dice:

Fecha de Realización: Abril a Julio 2015

Debe Decir:

Fecha de Realización: Abril a diciembre 2015

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS PARRA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA  
ALCALDE (S)

RSN/APS/JWB/msb

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Dideco (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 07 AGO 2015 HORA 10:59  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA [Signature]